

ACUERDO No. 002 DE 05 DE FEBRERO DE 2008

Por el cual se establece la Programación Académica de los programas de pregrado y postgrado que ofrece la Universidad en la estrategia UNAD virtual, para el año 2008.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 12, literal f, del Estatuto General, es función del Consejo Académico aprobar y modificar la programación académica de la Universidad.

Que el Estatuto General en su artículo 20, establece que acorde con el carácter transterritorial, transnacional, transfronterizo y global de la modalidad de educación abierta y a distancia a través de la cual la universidad realiza su responsabilidad formativa, y desarrolla sus acciones investigativas y de proyección social, tanto la estructura como el funcionamiento de su organización deberán operar de manera competente en los diversos ámbitos y multicontextos en donde desarrolla su misión: local, regional, nacional, global y ciberespacial.

Que el Estatuto Organizacional en su artículo 8, señala que el campus virtual es un escenario institucional basado en la utilización pedagógica y, cimentado en las tecnologías de la información y la comunicación para la formación a distancia en línea.

Que dentro del Plan de Desarrollo 2007 – 2011 “Por la calidad académica y la equidad social”, se establece dentro de la OP13 como uno de los objetivos, consolidar la producción y utilización pedagógica de medios y mediaciones tecnológicas para fortalecer el modelo académico y pedagógico de la UNAD.

Que como lineamiento de política 2007 – 2011, se ha establecido la pedagogía multimediada y multimodal, para que traducida en mediaciones respondan a las características y estándares internacionales en consonancia con las demandas educativas de las diversas poblaciones que se atiendan, igualmente el fortalecimiento de la plataforma tecnológica con la incorporación planificada de las TIC’s para responder en múltiples formatos a las múltiples demandas educativas que atienda la UNAD en su transito a Megauniversidad.

Que en consideración a la definición de la estrategia UNAD virtual, se hace necesario establecer la programación del calendario académico y los criterios para atender a esta población.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 002 DE 05 DE FEBRERO DE 2008

Por el cual se establece la Programación Académica de los programas de pregrado y postgrado que ofrece la Universidad en la estrategia UNAD virtual, para el año 2008.

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la programación académica de los programas de pregrado y postgrado que ofrece la Universidad en la estrategia UNAD virtual, durante el año 2008, así:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

EVENTOS	FECHAS	OBSERVACIONES
Matrícula académica y matrícula financiera de estudiantes nuevos y antiguos	Del 18 de Febrero al 15 de marzo de 2008	
Inducción en línea a estudiantes nuevos y reintucción a estudiantes antiguos	15 al de 24 Marzo de 2008	
Inicio y finalización del calendario académico para realización de eventos académicos para estudiantes nuevos y antiguos	Desde el 25 de Marzo hasta el 22 de Julio de 2008	16 semanas académicas (se excluye Semana Santa)
Solicitud de autorización para prueba de evaluación del 100%	Hasta el 23 de Mayo de 2008	Ante la Dirección del Curso
Información de retorno exámenes finales	Entre el 7 de Julio y el 14 de julio de 2008	En Campus Virtual
Habilitaciones	Entre el 14 y el 22 de julio de 2008	
Evaluaciones supletorias	Entre el 14 y el 22 de julio de 2008	

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

EVENTOS	FECHAS	OBSERVACIONES
Matrícula académica y matrícula financiera de estudiantes nuevos y antiguos	Del 28 de julio al 29 de agosto de 2008	
Inducción en línea a estudiantes nuevos y reintucción a estudiantes antiguos	Del 1 al 7 de septiembre de diciembre de 2008	
Inicio y finalización del calendario académico para realización de eventos académicos para estudiantes nuevos y antiguos	Desde el 8 de septiembre hasta el 21 de diciembre de 2008	16 semanas académicas
Solicitud de autorización para prueba de evaluación del 100%	Hasta el 1 de diciembre de 2008	Ante la Dirección del Curso
Información de retorno exámenes finales	Entre el 21 y el 28 de diciembre de 2008	En Campus Virtual
Habilitaciones	Entre el 21 y el 28 de diciembre de 2008	
Evaluaciones supletorias	Entre el 21 y el 28 de diciembre de 2008	

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 002 DE 05 DE FEBRERO DE 2008

Por el cual se establece la Programación Académica de los programas de pregrado y postgrado que ofrece la Universidad en la estrategia UNAD virtual, para el año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los criterios que orientan la matrícula para la estrategia UNAD virtual, serán los siguientes:

- a) Las Escuelas realizarán la oferta de programas en campus virtual.
- b) No se ofrecerá mediación tradicional para estudiantes nuevos.
- c) La oferta académica y la administración de la tutoría será responsabilidad de las Escuelas.
- d) La matrícula para el estudiante solo considerará el valor de matrícula ordinaria, no se considerará el costo de matrícula extraordinaria.
- e) Registro y Control Académico administrará esta nueva matrícula a través de un dispositivo particular denominado UNAD VIRTUAL.
- f) La matrícula por la Estrategia UNAD Virtual tendrá connotación nacional y por tanto no se sumará a ninguna Zona, CEAD o CERES.
- g) La atención a los estudiantes se realizará con el cuerpo académico vinculado de tiempo completo y medio tiempo.

ARTÍCULO TERCERO: Los programas a ofertar durante el año 2008 por la estrategia UNAD virtual serán los siguientes, no obstante, la oferta de programas puede ampliarse en la medida en que cumplan con las condiciones establecidas para la mediación virtual:

- a) Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y de Negocios
 - i. Tecnología en Gestión de Obras Civiles y Construcciones
 - ii. Tecnología en Gestión Agropecuaria
 - iii. Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios
 - iv. Tecnología en Gestión Industrial
 - v. Tecnología en Gestión de Transportes
 - vi. Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias
 - vii. Administración de Empresas
 - viii. Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo
- b) Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería
 - i. Tecnología Industrial
 - ii. Tecnología en Sistemas
 - iii. Tecnología en Electrónica
 - iv. Tecnología en Telecomunicaciones
 - v. Ingeniería Industrial
 - vi. Ingeniería de Sistemas
 - vii. Ingeniería Electrónica
 - viii. Ingeniería en Telecomunicaciones
 - ix. Especialización en Procesos de Alimentos y Biomateriales
- c) Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades
 - a) Filosofía
 - b) Psicología
 - c) Comunicación Social

"Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 002 DE 05 DE FEBRERO DE 2008

Por el cual se establece la Programación Académica de los programas de pregrado y postgrado que ofrece la Universidad en la estrategia UNAD virtual, para el año 2008.

d) Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente

- i. Especialización en Mejoramiento Genético
- ii. Especialización en Biotecnología Agraria
- iii. Especialización en Nutrición Animal Sostenible

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de Febrero de 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Secretaria General

Vo. Bo. Vicerrectora Académica y de Investigación

Vo. Bo. Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas

Vo.Bo. Decano Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y de Negocios

Vo. Bo. Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería

Vo. Bo. Decano Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

Vo. Bo. Decano Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia